



Asisten:

Mikel Asiain Torres
Richard García Palacios
Irene Latasa Bailón
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Javier Señas Bea

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.**

En la villa de Villava, a las dieciocho treinta horas del día 20 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, acudiendo como invitada la concejala Sagrario Astiz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.

Por unanimidad y quedan aprobada el acta correspondientes a la sesión de 23 de agosto de 2022.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

Resolución 563E/2022, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo por la que se autoriza el abono de 80.900,10 euros en concepto de abono parcial de la cantidad concedida en relación a la cantidad concedida para el Programa de Ayudas a Proyectos de Empleo Social Protegido.

Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 recaída en el procedimiento ordinario 97/2021 que desestima en materia de contribución urbana el recurso interpuesto por IONGRAF contra la resolución de Alcaldía por al que se desestimaba el recurso de reposición formulado contra el recibo de la contribución girado correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, con imposición de costas a la parte demandante.

Se da cuenta de la convocatoria de reunión efectuada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el 22 de septiembre en relación al Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona

Se da cuenta del acto de firma presencial del convenio de colaboración entre Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética dentro del proyecto europeo Elena-Primavera.

CUARTO.- Aprobación inicial Plan Especial de Actuación Urbana para actuación de dotación en la parcela 395 del Polígono 1 sito en la Unidad UC-8 del Plan General Municipal de Villava /Atarrabia,

Se da cuenta por el secretario del estado del expediente que cuenta con informe favorable de la Arquitecta Asesora municipal en la que establece ciertas condiciones para la aprobación definitiva y dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación y con los cuatro votos a favor del concejal Richard García de las concejalas Irene Latasa y Laia Prat Gallego y del Alcalde Mikel Oteiza y las dos abstenciones de concejales Mikel Asiain y Javier Señas

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para actuación de dotación en la parcela 395 del polígono 1 sito la unidad UC-8 del Plan General Municipal de Villava /Atarrabia, promovido por Gestión de Viviendas Dublín S. L para permitir el uso de vivienda en planta bajocubierta.

Segundo: Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra.

Tercero: Darse por enterado de mediante acuerdo de pleno adoptado por mayoría simple se podrá reducir o eliminar la exigencia del estándar mínimo de vivienda protegida.

Cuarto: Finalizado el plazo de exposición pública, se procederá a la aprobación definitiva del documento y a su anuncio en el BON, si bien previamente se deberá aportar un nuevo Texto Refundido del PEAU en el que deberá incluir las prescripciones efectuadas por la Arquitecta Asesora Municipal en las conclusiones de su informe que figura como anejo y es parte integrante del presente Acuerdo.

QUINTO.- Aprobación definitiva reparcelación U0-4 (Errondo).

Se da cuenta por el secretario del estado del expediente, señalándose que se han cumplido los trámites para la aprobación definitiva de la misma, sin que en el período de alegaciones se haya formulado ninguna

Sometido el asunto a votación y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación y el convenio urbanístico para la monetización del aprovechamiento correspondiente al 10% de cesión, de la UO-4 del Plan General Municipal, promovido por IBIS INMOBILIARIA SYSTEM GROUP SL.

2º) Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEXTO.- Gai anitzak. Varios.

A preguntas del Sr. Asiain, el Sr. Alcalde responde acerca de la cartas buzoneadas para la campaña de matriculación para curso de aprendizaje de euskera para adultos.

SEPTIMO.- Ruegos y Preguntas

No deseándose formular ruego ni pregunta alguna más y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19.30 horas del día veinte de 2022, de lo que yo secretario doy fe.